

0875-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cincuenta y uno minutos del veintidos de abril de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón EL GUARCO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACCION CIUDADANA** celebró el día veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **EL GUARCO**, provincia **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN EL GUARCO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107550215	DALIA ROJAS AGUILAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
304850181	ELIOTH DAVID MONTERO QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
107210134	ELIZABETH AUXILIADORA BRICEÑO JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
111370310	JOSE LUIS RODRIGUEZ SIBAJA	PRESIDENTE SUPLENTE
301980293	NURIA MARIA JIMENEZ JARA	SECRETARIO SUPLENTE
305460539	ANDRES FRANCISCO CARPIO ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
303380089	RODNY CHACON JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305460539	ANDRES FRANCISCO CARPIO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107550215	DALIA ROJAS AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
304850181	ELIOTH DAVID MONTERO QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107210134	ELIZABETH AUXILIADORA BRICEÑO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111370310	JOSE LUIS RODRIGUEZ SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 04143-2025